

PUENTE ALTO,

13 AGO 2014

EX. N° **1240** / VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Ex N° 1545 del 18 Octubre del 2013, se adjudicó la licitación "Servicio de Arriendo de 220 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto", identificada en mercado público ID: 2423-44-LP13 a la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.** (RUT: 96.678.350-8).

2.- El V° B° inserto en memorándum N° 483, del 07 de Julio del año 2014, del Administración Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE, le contrato de "Servicio de Arriendo de 220 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto", aumentando su monto en **\$439.780.- más IVA** mensual, lo anterior no modifica el plazo del contrato vigente, de acuerdo al siguiente detalle.

EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPTO
EQUIPO ALL IN ONE	22	19.990

AUMENTESE el contrato por veintidós equipos.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDACTASE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.09.006.001.001.-** "Arriendo de Equipos Informáticos".

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE